ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 180
SERIE DE 1994-95

"PARA OTORGAR UN DONATIVO AL PONCE LEONES DEL SOFTBOL SUPERIOR, PARA EXTENDER UNA FELICITACION A ESTE AGUERRIDO CONJUNTO; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La novena Ponce Leones Softbol Superior está conformada por un grupo de habilidosos atletas, cuya destreza y amplios conocimientos de la disciplina de softbol ha permitido que derroten de forma continua y avasalladora a la oposición, no sólo en el ruedo local sino también a nivel de toda la isla;

POR CUANTO: Este equipo ha conseguido, en base a una larga cadena de logros, fomentar el deporte del softbol y convertir esta competencia en una muy practicada en Puerto Rico;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce reconoce la labor del Ponce Leones Softbol Superior y les felicita por el interés y la dedicación que han puesto en la promoción del deporte y la sana recreación en nuestra ciudad;

POR CUANTO: Es justo ofrecer la máxima cooperación posible a todas aquellas entidades debidamente registradas en el Departamento de Estado, sin fines pecuniarios y que promueven actividades en beneficio de la ciudadanía ponceña, como tal es el caso del Ponce Leones Softbol Superior;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de tres mil quinientos ($3,500.00) dólares al equipo Ponce Leones Softbol Superior, Inc.

SECCION SEGUNDA: Este donativo se aprueba única y exclusivamente para este año fiscal. Futuras solicitudes serán consideradas según los meritos y dependiendo de la disponibilidad de fondos.

SECCION TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION CUARTA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION QUINTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y de la Oficina de Presupuesto realizarán las gestiones que sean menester para que se cumpla plenamente esta Resolución.

SECCION SEXTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 180,** Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Cosme A. Ortiz	**Hon. Lourdes Torres de Toro**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de mayo de 1995 debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de mayo de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 10 de mayo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 10 de mayo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom